

VILLA ALEMANA, 09 de abril de 2024

DECRETO ALCALDICIO N°582/

el siguiente Decreto:

Con esta misma fecha la Srta. Alcaldesa ha emitido

VISTOS:

2024, de la Administración Municipal;
la Dirección de Desarrollo Comunitario;

La Providencia N°3237 de fecha 08 de abril de

El Ordinario N°823 de fecha 04 de abril de 2024, de

El Decreto Alcaldicio N°2232 de fecha 15 de
diciembre de 2023, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2024;

Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley

N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de
1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGASE** un permiso transitorio de
funcionamiento para la actividad denominada **“EXPO FERIA FLOR DE LA VIDA”**, la cual se
realizará el día 02 de mayo de 2024, desde las 10:00 a las 14:00 horas, en el Paseo La Torre, Villa
Alemana.

2. **ESTABLECESE** que será responsabilidad de cada
participante acercarse al Departamento de Rentas para la tramitación de permiso y el de otras
certificaciones, tales como: tasación mínima en SII o traslado de boletas; Resolución Sanitaria en
los casos de venta de alimentos.

3. La Oficina de Adulto Mayor, el Departamento de
Rentas y la Unidad de Fomento Productivo deberán tener presente este Decreto Alcaldicio para
los fines administrativos y contables que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal



GONZALO GOMEZ BRAVO
Administrador Municipal

(Por Orden de la Srta. Alcaldesa, Decreto Alcaldicio N°1646 de 2023)

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Control
 2. Administración Municipal
 3. Dirección de Adm. y Finanzas
 4. Dirección de Desarrollo Comunitario
 5. **Fomento Productivo**
 6. **Departamento de Rentas**
 7. Of. de Partes (archivo)
- GGB/PTP/cpb.

